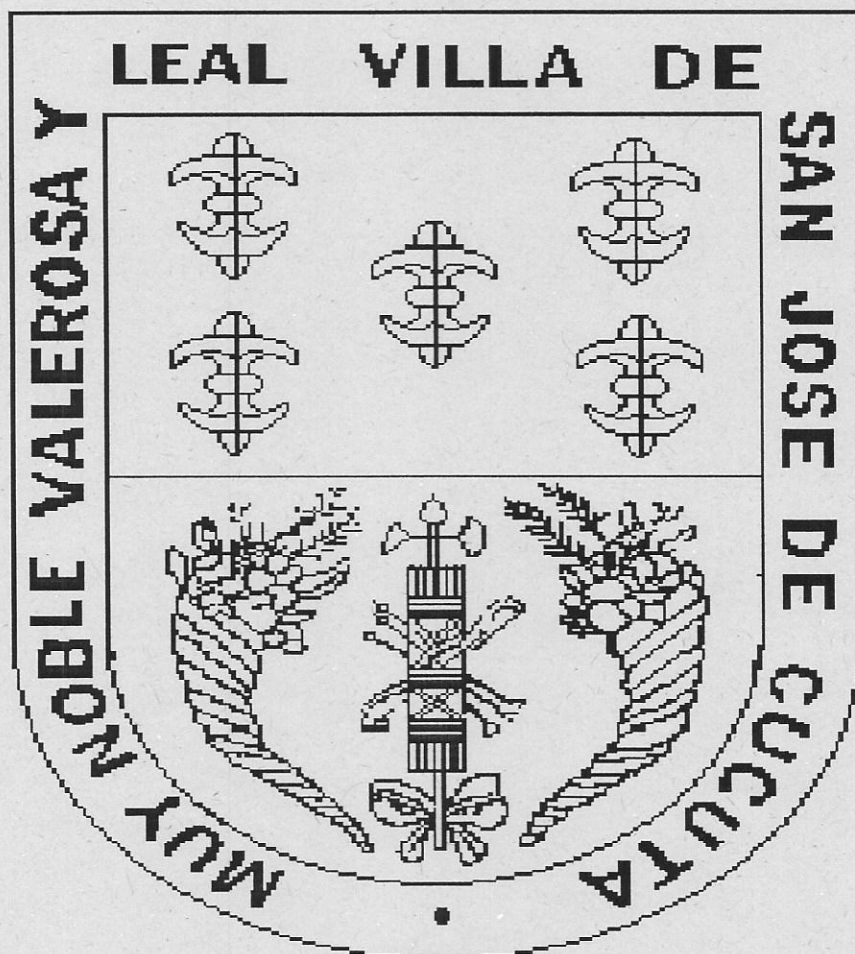


República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaria General.**

N.º 105

CÚCUTA, NOVIEMBRE 19 DEL 2020



TABLA DE CONTENIDO

DECRETO N° 527 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2020

**“POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA PRIMA DE
NAVIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN
JOSÉ DE CÚCUTA.”**

MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
SECRETARIA GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ÓRGANO OFICIAL DE
PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS
ADMINISTRATIVOS
CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA
LEY 57 DE 1985 Y
ARTÍCULO #133 DEL
DECRETO LEY 1333 DE 1986
Y NORMAS CONCORDANTES

JAIRO TOMÁS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2020 – 2023

ABRAHAM ARARAT MAFLA
Secretario Privado Alcaldía

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ.
Secretaria General.

FRANSICO JAVIER CUADROS CASTILLO.
Secretario De Despacho, Secretaría de Gobierno.

MARIA VIRGINIA VALENCIA JIMENEZ.
Secretaria de Hacienda.

JOSÉ ALEJANDRO MARTÍNEZ ORTIZ.
Secretario De Despacho, Área Dirección Seguridad Ciudadana.

ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE.
Secretaria de Despacho de Infraestructura.

ROSA EMILDA VARGAS VERGARA.
Secretaria De Despacho, Área Dirección Salud.

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO.
Secretario De Despacho, Área Dirección Tesorería General.

SERGIO ANDRES MALDONADO HUERTAS.
Secretario De Despacho, Área Dirección Desarrollo Social.

JESSICA DAYANA RAMIREZ LOPEZ.
Secretario De Despacho, Área Dirección Educativa.

RENE FRANCISCO DIAZGRANADOS VILLAMIZAR.
Director De Bienestar Social Y Programas Especiales.

MARGARITA MARIA CONTRERAS DIAZ.
Directora Departamento Administrativo Área Planeación Corporativa y de Ciudad.

EDWIN GIOVANNI RODRIGUEZ PEREZ.
Director Centro Tecnológico De Cúcuta.

FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica Municipal.

HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR.
Jefe de oficina de Gestión de Riesgos y Desastres.

CONSTANZA EUGENIA QUINTERO CALDERON
Jefe de oficina de Tecnológicas de las Información y Comunicaciones TICS.

JUAN AGUSTIN RAMIREZ.
Gerente E.S.E "IMSALUD".

JORGE MAYID GENE BELTRAN.
Secretario De Despacho, Área Dirección Transito Y Transporte.

LINA MARIA JARAMILLO RAMIREZ.
Secretaria De Banco Y Progreso.

JOHANA PATRICIA REYES MARCIALES.
Secretaria de la Equidad y Género.

HUGO MAURICIO ESPINOSA SANCHEZ.
Secretario de Vivienda.

ELISA KATHERINE MONTOYA OBREGON.
Secretaria de Despacho, secretaria de Pos conflicto y cultura de paz.

VALENTINA RAMIREZ NOGUERA.
Secretaria de Despacho, Secretaria de Valorización y Plusvalía.

LINA PAOLA LEAL MOLINA.
Secretario de Prensa y Comunicaciones.

OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN.
Secretaria De Despacho Área Dirección Cultura Y Turística.

OSCAR MONTES ARARAT.
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte "IMRD".

MIGUEL PEÑARANDA CANAL.
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

AMANDA JESUSA SERPA GARZA.
Jefe Control Interno Disciplinario.

LUZ MARINA MONTES ROJAS.
Jefe Control Interno de Gestión.

JOSE RAMON VILLOTA LOPEZ.
Gerente Central De Transporte Estación Cúcuta.

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2020 – 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

ACEVEDO PEÑALOZA JORGE ENERIQUE

CAICEDO PINZON VÍCTOR GUILLERMO

CASADIEGO ALBERT LUFRANDY

CASTELLANOS CARDENAS LUIS ALEJANDRO

CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO

CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO

CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS

DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO

DUARTE GOMEZ EDWIN HERNNEY

DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO

FIGUEROA FERNANDEZ MARIO VICENTE

GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO

JACOME CARRASCAL JOSE LEONARDO

LEON BAEZ GUILLERMO

ORDOÑEZ CARVAJAL JUAN DIEGO

OVALLES AGUDELO NELSON

RAAD FORERO ALVARO ANDRES

RODRIGUEZ RODRIGUEZ YANET CARIME

VARON FLOREZ EDWARD ALBERTO

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Version:1
		Fecha: junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso		Subproceso

Decreto No:	527	FECHA:	18 NOV 2020	PAGINA N.º:	
-------------	-----	--------	-------------	-------------	--

"POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA PRIMA DE NAVIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012, Decreto 1422 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 del Decreto Ley 1045 de 1978, los funcionarios públicos del orden nacional tendrán derecho al reconocimiento y pago a una prima de navidad que será el equivalente a un mes del salario que corresponda al cargo desempeñado en treinta (30) de noviembre de cada año, pagadera en la primera quincena del mes de diciembre.

Que dicha prestación social mediante el Decreto 1919 de 2002 se hizo extensiva a los empleados públicos del nivel territorial la cual se viene pagando en las condiciones allí señaladas.

Que con ocasión a la pandemia mundial generada por el Covid-19 el Gobierno nacional paulatinamente ha implementado una serie de medidas que han permitido seguir avanzando en la reactivación de la economía del país impulsando, entre otros servicios, el turismo, la gastronomía, el entretenimiento, y estimulando la inversión y el consumo de forma segura y garantizando todos los protocolos de bioseguridad para evitar rebrotes y aglomeraciones.

Que en el marco de las competencias otorgadas por la Constitución Política y la Ley 4 de 1992 y para continuar con la estrategia de reactivación económica, el Gobierno nacional expidió Decreto 1422 del 4 noviembre de 2020 "Por el cual se dictan disposiciones para el pago de la prima de navidad para la vigencia fiscal 2020." Ordenándose para la presente vigencia el reconocimiento y pago de la prima de navidad en el mes de noviembre, cuyo texto se destaca:

"Artículo 1. Pago prima de navidad para la vigencia fiscal 2020. Para la presente vigencia fiscal, la prima de navidad a que tienen derecho los

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DECRETO GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	Version:1 Fecha: junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso

Decreto No:	527	FECHA:	18 NOV 2020	PAGINA N.º:	
-------------	------------	--------	--------------------	-------------	--

servidores públicos vinculados a las entidades públicas del orden nacional, se reconocerá y pagará en el mes de noviembre, en los mismos términos y condiciones en los que esté regulada la prima.

Parágrafo: Las entidades territoriales podrán optar por reconocer y pagar la prima de navidad, en los términos del presente artículo".
(Negrillas fuera de Texto)

Que teniendo en cuenta la potestad señalada en el citado parágrafo del Decreto 1422 de 2020, el Municipio de San José de Cúcuta, reconocerá y pagará la prima de navidad a sus funcionarios en el mes de noviembre en los términos y condiciones en los que se regula esta prestación social.

Que en mérito de lo expuesto,

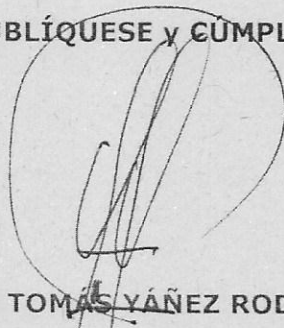
DECRETA:

Artículo Primero. Reconocimiento y pago. Ordenar el reconocimiento y pago de la prima de navidad a los funcionarios del Municipio de San José de Cúcuta, en el mes de noviembre de 2020 en los términos y condiciones previstos en la ley, teniendo en cuenta las especificaciones de cada servidor en cuanto a su pago total o proporcional según sea el caso en particular.

Artículo Segundo. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en San José de Cúcuta a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

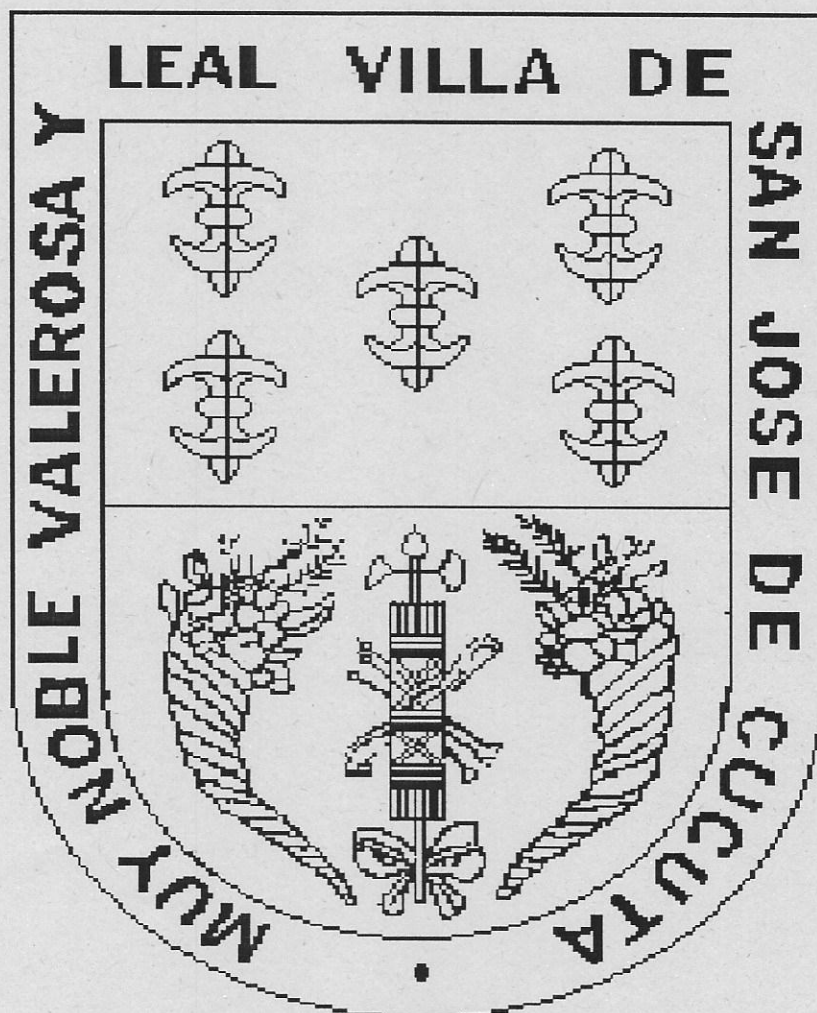


JAIRO TOMÁS YÁÑEZ RODRÍGUEZ

A

Elaboro. Fabio Florez – Asesor Jurídico Externo
Reviso. Eliana Paola Carrero Hernandez. Subsecretaria Talento Humano
Revisó. María Leonor Villamizar Gómez – Secretaria General

Am



República de Colombia

Departamento Norte de Santander

Municipio de San José de Cúcuta